

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: AMR 51/147/2007 (Público)  
Servicio de Noticias: 183/07  
25 de septiembre de 2007  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511472007>

## **Estados Unidos/Guantánamo: Las comisiones militares son incompatibles con la justicia**

Estados Unidos debe abandonar las comisiones militares porque, en los juicios ante estos tribunales, que entre otras cosas carecen de independencia y pueden admitir pruebas obtenidas mediante coacción, ni se hará justicia ni parecerá que se ha hecho.

El Pentágono ha indicado que reanudará los procedimientos ante comisiones militares tras la resolución anunciada ayer, 24 de septiembre, por el Tribunal de Revisión de las Comisiones Militares, establecido por el secretario de Defensa en junio de 2007.

Los juicios en virtud de la Ley de Comisiones Militares de 2006 se estancaron a principios de junio, después de que dos jueces militares desestimaran los cargos contra el ciudadano canadiense Omar Ahmed Khadr y el ciudadano yemení Salim Ahmed Hamdan por considerar que las comisiones carecían de jurisdicción sobre ellos. Estos dos hombres forman parte de los más de 300 ciudadanos extranjeros que continúan recluidos en la base naval estadounidense de Guantánamo y cuya clasificación como "combatientes enemigos" había sido confirmada por los Tribunales de Revisión del Estatuto del Combatiente (órganos de revisión administrativos establecidos por el Pentágono). La cuestión jurisdiccional surgió porque, en virtud de la Ley de Comisiones Militares, los juicios ante comisiones militares se reservan para los ciudadanos extranjeros clasificados como "combatientes enemigos ilegales".

En la apelación del caso de Omar Khadr, el Tribunal de Revisión de las Comisiones Militares resolvió que el juez militar había errado al no dar al gobierno la oportunidad de presentar pruebas que respaldaran su afirmación de que Omar Khadr era un "combatiente enemigo ilegal". También resolvió que el juez militar se había equivocado al concluir que carecía de autoridad para decidir si el acusado era un "combatiente enemigo ilegal" con el objeto de establecer la jurisdicción de la comisión militar.

No está claro si esta decisión es apelable ante la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia, corte federal.

Amnistía Internacional considera que la ausencia del proceso debido para Omar Khadr y los demás detenidos de Guantánamo ha mantenido a éstos privados arbitrariamente de libertad en contra de lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos. Los detenidos deben, o bien ser acusados y juzgados ante tribunales independientes, imparciales y competentes, o bien ser puestos en libertad.

Si Estados Unidos tiene realmente intención de juzgar a alguno de los detenidos de Guantánamo, debe hacerlo de modo que demuestre su compromiso de restaurar el Estado de derecho. Debe acusar sin demora a esos detenidos ante los tribunales federales de delitos reconocibles como tales. Los juicios en la forma establecida por la Ley de Comisiones Militares tal como está redactada actualmente son inaceptables, pero aun así parecen ser los únicos que el gobierno estadounidense contempla.

Teniendo esto presente, y dados los indicios de que el gobierno sigue tratando de juzgar a Omar Khadr y Salim Hamdan ante una comisión militar en virtud de la Ley de Comisiones Militares, Amnistía Internacional pide a los gobiernos canadiense y yemení que se unan a la propia Amnistía Internacional y a otras entidades para hacer todo lo posible por persuadir a Estados Unidos de que conforme plenamente con el derecho internacional el trato que da a estos detenidos. Mientras Estados Unidos siga sin cumplir

las normas internacionales sobre juicios justos, estos dos gobiernos deberán actuar para proteger a sus ciudadanos pidiendo su repatriación y, si hay pruebas suficientes y admisibles, organizar en su propio país un juicio que cumpla con las normas internacionales de justicia procesal.

En el caso de Omar Khadr, la negativa de Estados Unidos a respetar el derecho internacional ha supuesto que un joven que tenía 15 años cuando fue puesto bajo custodia en Afganistán a mediados de 2002 haya permanecido recluido bajo custodia militar una cuarta parte de su vida, sin que se tenga en cuenta su edad y sin que se cumpla el requisito, establecido por las normas internacionales, de que sus captores deben hacer todo lo posible para facilitar su rehabilitación y su reintegración en la sociedad. El gobierno canadiense debe hacer cuanto pueda para compensar la actuación indebida de Estados Unidos.

Tal como dijo el secretario de Defensa estadounidense Robert Gates en marzo de 2007: "Lo queramos o no, Guantánamo se ha convertido en un símbolo para muchas personas de todo el mundo". Las comisiones militares (que son una versión revisada del programa de comisiones militares declarado ilegal por la Corte Suprema de Estados Unidos en 2006) son parte del motivo por el que el centro de detención de Guantánamo ha sido tan ampliamente condenado por la comunidad internacional. El centro de detención debe cerrarse, sin trasladar las violaciones de derechos humanos a otro lugar.

**Si desean más información, consulten *Estados Unidos de América: ¿Justicia postergada y también denegada? Juicios con arreglo a la Ley de Comisiones Militares*, marzo de 2007**  
<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr510442007>

/FIN  
\*\*\*\*\*